



Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

A QUIEN INTERESE

En cumplimiento a lo requerido en el Artículo 9 Decreto 13-2013. Se adiciona el Artículo 17 Ter. Inciso e) Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto. **SE INFORMA:** Que esta Secretaría publicó los Convenios suscritos de carácter técnico con entidades legalmente constituidas conforme la referida Ley, por lo que **NO SE INCREMENTO** el presupuesto vigente de la Secretaría, razón por la cual no se generan informes de avances físico y financiero. Guatemala febrero 2016.

Atentamente,

Lic. Amado Boanerges López

Director Administrativo
Secretaría Contra la Violencia Sexual,
Explotación y Trata de Personas